EDICTO

Nº Edicto: 8769

Carátula: IBAÑEZ, NATALIA CAROLINA C/ ALFA CLEAN S.R.L. Y OTRA S/ ORDINARIO (L)

Número de Expediente: Recep.:VI-09386-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 09/11/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/11/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6034

Texto del edicto:
Por disposición del Dr. Carlos Marcelo VALVERDE, Juez a cargo de la presidencia de la Cámara Laboral, sito en Laprida N° 292 7° Nivel de Viedma, en los autos caratulados "IBAÑEZ, NATALIA CAROLINA C/ ALFA CLEAN S.R.L. Y OTRA S/ ORDINARIO (L)", Expte. N° VI-09386-L-0000, se ha ordenado notificar la rebeldía del demandado por dos días:"27 de agosto del 2021. Atento a que el demandado no ha comparecido a contestar la demanda en el plazo otorgado al efecto, désele por perdido el derecho que para hacerlo tenía. Consecuentemente, hágase efectivo el apercibimiento previsto por el art. 30 Ley 1504 y DECLARASE REBELDE a: ALFA CLEAN S.R.L. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza (art. 15 Ley 1504). Fdo: Dr. Carlos Marcelo VALVERDE. Presidente".-